A despacho del señor Juez, el presente proceso con los escritos que anteceden, hoy 09 de noviembre de 2022.- Sírvase Proveer. -
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

RAD. 04-2022-00070-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante, solicita la suspensión del presente proceso por el termino de seis (06) meses, a fin de adelantar negociaciones con la parte demandada GRUPO MONARCA S.A. EN LIQUIDACION y la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. Que teniendo en cuenta que la referida solicitud es procedente, se accederá a ella.

Dicho lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

DECRETASE la suspensión del presente proceso por seis (06) meses, contado a partir de la ejecutoria del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **177** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **10 DE NOVIEMBRE DE 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA